Proceso de selección para agentes de préstamo de títulos de las reservas internacionales

Proceso de selección para agentes de préstamo de títulos de las reservas internacionales
La Constitución Política de Colombia y el Artículo 14 de la Ley 31 de 1992 de la República de Colombia establecen que el Banco de la República (el “Banco”), en su calidad de banco central de Colombia, es el administrador de las reservas internacionales de la República de Colombia, las cuales deben invertirse con sujeción a los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

De acuerdo con el mandato de administración de las reservas internacionales, el Banco está solicitando propuestas de candidatos para prestar servicios de agencia de préstamo de títulos al Banco (el “Programa”), según se describe en la Solicitud de Propuesta (“RFP” por sus siglas en inglés).

Para participar en el proceso de selección previsto en el RFP, cada candidato debe enviar una “Propuesta” en los términos establecidos en el RFP.

Durante este proceso, desde el momento de la publicación del RFP y hasta que finalice el proceso de revisión y evaluación, los candidatos deberán abstenerse de contactar directamente a cualquier funcionario del Banco en relación con este RFP o con el proceso de selección.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/eventos/convocatoria-agente-prestamo-titulos-reservas-internacionales